

Resolución Suprema ^{Nº} 098-2022-RE

Lima, 27 de julio de 2022

VISTO:

Que, mediante Nota Nº 4-2-076/2022, de 28 de febrero de 2022, la Embajada de la República del Ecuador en el Perú, remitió la Carta Patente que acredita al señor Pedro Gerardo Armijos Hidalgo, como Cónsul General del Ecuador en Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (DGC) Nº 6-12/20, de 17 de febrero de 2022, el Gobierno peruano otorgó conformidad al nombramiento del señor Pedro Gerardo Armijos Hidalgo como Cónsul General del Ecuador en Lima;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Pedro Gerardo Armijos Hidalgo, como Cónsul General del Ecuador en Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º, incisos 11 y 13 de la Constitución Política del Perú, así como en los artículos 9º, inciso 1, y 12º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer al señor Pedro Gerardo Armijos Hidalgo, como Cónsul General del Ecuador en Lima, con jurisdicción en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna, Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao.

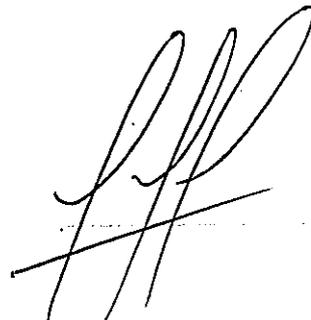
Artículo 2º.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores

